



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN
Secretaría Académica



DISPOSICIÓN SA N° 001/2016

Luján, 4 de Febrero de 2016

VISTO: La Resolución RESHCS-LUJ: 0000656/12, por la cual se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, y

CONSIDERANDO:

Que se ha detectado un inconveniente en la inscripción a la asignatura FINANZAS Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO (26017) para el primer cuatrimestre del corriente año.

Que esta dificultad se produce en función de lo establecido por el régimen de correlatividades aprobado por la citada resolución.

Que el régimen de correlatividades establece la aprobación de las asignaturas LEGISLACIÓN UNIVERSITARIA II (26014) y ADMINISTRACIÓN UNIVERSITARIA (26004).

Que el coordinador de la carrera ha enviado una nota a la Secretaría Académica, solicitando se evalúe la posibilidad de hacer una excepción de correlatividad para aquellos estudiantes que no cumplan con el requisito del Plan de Estudio.

Que es responsabilidad de esta Secretaría llevar a cabo las acciones que sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades académicas de esta Casa de Altos Estudios,

Por ello:

**LA SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN
DISPONE:**

ARTICULO 1º.- POSTERGAR la aplicación del régimen de correlatividades previsto en el Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, para el cursado del primer cuatrimestre del año 2016, de la asignatura FINANZAS Y FINANCIAMIENTO UNIVERSITARIO (26017).
ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-


Mg. María Rosa Misuraca
Secretaria Académica